

CARTILLA PARA ENFRENTAR EL COVID-19

EN COOPERATIVAS MINERAS TRADICIONALES Y AURÍFERAS

Esta cartilla fue realizada en cumplimiento a la resolución Multi Ministerial 001/2020



Una iniciativa de:

Con el apoyo de:

**UNIDOS
VENCEMOS
AL VIRUS**

Solidaridad



Cumbre del Sajaama S.A.



¿CUÁLES SON

LOS SÍNTOMAS DEL COVID-19?



Síntomas frecuentes:



Fiebre



Tos seca



Cansancio

Síntomas graves:



Dificultad para respirar
o sensación de falta de aire



Dolor o presión en el pecho



Incapacidad para
hablar o moverse



Desmayos
o desvanecimientos

Otros síntomas reportados:



Pérdida del sentido
del olfato o del gusto



Diarrea



Dolor de cabeza



Conjuntivitis



Malestar general
en articulaciones



Erupciones cutáneas
(similar al sarpullido)



Dolor de garganta



Pérdida del color en
los dedos de las
manos



MEDIDAS

GENERALES

1 Para el uso y desinfección de Equipos de Protección Personal (EPP's)



Todos los EPPs e implementos de bioseguridad deben desinfectarse diariamente después de cada jornada laboral.



La limpieza y desinfección debe realizarse con cloro, agua y detergente.



2 Para la promoción de la salud

Generar procesos de orientación, capacitación y organización de los trabajadores mineros en los siguientes aspectos:



Lavado de manos con agua y jabón por 20-30 segundos, o uso de soluciones a base de alcohol de 70%.



Procurar una hidratación constante.



Cubrir zonas de contagio como nariz, boca y ojos durante las actividades a realizar.



Reducir el contacto entre trabajadores, guardando la distancia necesaria.



Cubrir la boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo al toser/estornudar.



Poner a disposición canales de comunicación para cualquier emergencia y/o contacto de los trabajadores con sus familiares.



Evitar tocarse el rostro con las manos sucias, sobretodo la nariz, boca y ojos.



Revisar que el sistema de ventilación de la mina cumpla con todas las condiciones.



Limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común (oficina, vehículos, zonas de reunión, etc).



Reporte oportuno a las autoridades locales de la nómina de trabajadores que atenderán operaciones de la mina durante la contingencia.



3 Para guardar una sana distancia

La sana distancia es un hábito de distanciamiento físico de 2 metros entre las personas, para disminuir los riesgos de contagio. En las cooperativas mineras, se debe aplicar reduciendo los encuentros personales en los espacios comunes y de trabajo durante la pandemia.



Evitar al máximo el contacto entre los trabajadores y las aglomeraciones.



Reincorporar a los trabajadores gradualmente y previa coordinación para reiniciar labores en las operaciones mineras, organizando grupos de acuerdo a edad y por turnos.



Separación de labores de los mayores de 60 años o con enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes, asma).



4 Para casos sospechosos de contagio por COVID-19

Si algún miembro de la cooperativa minera presenta síntomas relacionados al COVID-19:



Derivarlo a la atención médica primaria (servicio de salud en la comunidad).



Suspenderlo de las jornadas laborales



Aislar 14 días a los trabajadores que tuvieron contacto directo con la persona y reportar al servicio

Para cualquier atención o consulta sobre el COVID-19, comuníquese a la línea gratuita del Ministerio de Salud.

 800-10-1104.

MEDIDAS

PARTICULARES

Las cooperativas deberán tomar medidas de control por contagios de COVID-19, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



Número total de bocaminas



Número total de miembros de la cooperativa (hombres y mujeres).



Número de campamentos.



Revisión permanente de sistemas de ventilación dentro de la mina.



Implementar un reglamento y protocolo de ingreso de trabajadores a la operación por turnos.



Implementar un protocolo de uso de EPP's y de implementos de bioseguridad para reducir el riesgo de contagio.



Verificar que cada miembro de la cooperativa cuente con EPP's e implementos de bioseguridad (mascarilla y lentes).



Las futuras capacitaciones a los mineros deben respetar la sana distancia (2 metros).



Desplazamientos de mineros fuera de la operación minera debidamente coordinado con autoridades locales.



MEDIDAS DE SEGURIDAD

EN CAMPAMENTOS Y ÁREAS COMUNES



En el campamento de minería tradicional, cada socio y trabajador debe mantener su vivienda en condiciones higiénicas y de salubridad óptimas. Los socios que habitan en viviendas propias fuera del campamento (por lo general en minería aurífera), deben implementar las condiciones de salubridad



Cada vivienda tenga a disposición alcohol, alcohol gel, jabón líquido antibacterial.



Cada vivienda tenga recipientes para colocar la ropa de trabajo (overoles de salida de la mina, botas, etc), para su pronto lavado y desinfección en zonas implementadas para dicho fin.



Se implementen baños sanitarios en cada campamento.



Cada baño o instalación sanitaria tenga agua limpia, jabones antibacteriales, alcohol o alcohol gel, toallas desechables y artículos necesarios para evitar riesgos de contagio.



Los residuos sólidos generados en la cooperativa estén debidamente clasificados para su posterior desecho.



Las áreas de cocina y comedor permanezcan siempre aseadas y sin desórdenes de utensilios y residuos.



Las personas encargadas de la cocina cuenten con los implementos de bioseguridad necesarios (mascarilla, gafas, guantes, etc.) para la manipulación de alimentos y utensilios.



TRANSPORTE INTERNO Y EXTERNO

DE CAMPAMENTOS A MINA

1 En Minería Tradicional

Si la cooperativa proporciona el transporte, deberá cumplir con:



Tener el vehículo con sus documentos vigentes y en regla (SOAT, revisión mecánica y soportes de mantenimiento).



Transportar sólo a la mitad de la capacidad del vehículo.



Designar un responsable para verificar la salud de los trabajadores que ingresarán al vehículo (temperatura corporal y uso de implementos de bioseguridad).

2 En Minería Aurífera

(transporte del socio)



Tener el vehículo en óptimas condiciones



Evitar una capacidad mayor al 50% del vehículo y respetando la sana distancia.



Uso de mascarillas, lentes y guantes desechables.



Sólo viajará una persona en caso el vehículo sea motocicleta.



Cumplir con todas las normas de transporte vigente durante la pandemia.



OPERACIONES

MINERAS

1 Para el ingreso a bocaminas En minería tradicional y aurífera

Cuando un socio o trabajador minero ingrese a la bocamina, deberá prevenir con las siguientes acciones:



Realizar el control de temperatura corporal antes del ingreso a la mina.



Realizar el control de alcoholemia.



Ingresar con el respectivo EPP's



Evitar que el socio/a llegue con el overol del trabajo a la casa, este deberá ser cambiado por ropa limpia.



Instalar duchas para que cuando el socio/a trabajador llegue se quite la ropa, la deje en un lugar adecuado, aislado, se duche e ingrese a la operación minera



Brindar gel antibacterial, alcohol, alcohol gel y los insumos necesarios para el adecuado lavado de manos y posteriormente ingresar.



Cambiar periódicamente los guantes utilizados en el trabajo o estar debidamente desinfectados.



Realizar el lavado de manos, uso de gel antibacterial y despojarse de la indumentaria de trabajo (overol, botas, guantes, etc.) para cambiarse de ropa al salir de la operación minera



Desinfectar la indumentaria de trabajo (overol, guantes, etc.) en zonas adecuadas y con el personal designado para dicho proceso.

2 Para el transporte interno desde bocamina a niveles inferiores En minería tradicional y aurífera



Contar con un registro para verificar las condiciones de seguridad del transporte.



Mantener distanciamiento físico de un metro entre personas al usar un "guinche", vagón, marrana o similares.



El transporte no debe superar la mitad de su capacidad.



Todos los socios y trabajadores deben usar sus EPP's, incluyendo los de bioseguridad (mascarilla, lentes y guantes).